

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0237-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 056-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, presentado por la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Reconocimiento y Felicitación Institucional a la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias, de esta Casa Superior de Estudios, por su participación y aporte académico que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y a la obtención de la Licencia Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, a través del Informe N° 056-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, solicita al despacho de Rectorado, que mediante acto resolutive de Consejo Universitario, se exprese el Reconocimiento y Felicitación Institucional, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias, de esta Casa Superior de Estudios, por su participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional y por su valioso aporte académico que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y a la obtención de la Licencia Institucional, otorgada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD;

Que, mediante Expediente N° 00387-R-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Expresar, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por su destacada participación y valioso aporte académico, que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y permitió la obtención del Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Disponer, que la Unidad de Recursos Humanos, incorpore copia de la presente Resolución, en el legajo personal de la Dra. Katerin Barrera Apaza, en consideración a lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por su destacada participación y valioso aporte académico, que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y permitió la obtención del Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Artículo Segundo. - DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, incorpore copia de la presente Resolución, en el legajo personal de la Dra. Katerin Barrera Apaza, en consideración a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME Nº 056–2026–UCUA/UJC

PARA : **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**
Rector de la UJCM

DE : **ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

ASUNTO : Solicito Reconocimiento por la participación en el aporte académico que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para su aprobación en Consejo Universitario.

FECHA : **Moquegua, 20 de febrero 2026**

RECTORADO – UJCM

EXP. 00387-R-UJCM

FECHA: 26/02/2026 HORA: 08:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

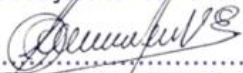
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, por medio de la presente solicito reconocer y felicitar al **DRA. KATERIN BARRERA APAZA** por su participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional y por su valioso **aporte académico que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad** y a la obtención de la Licencia Institucional otorgada mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 0004-2026-SUNEDU-CD.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mg. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN